

19 de setiembre del 2012
AUI-INTA-101-2012

Ingeniero
José Rafael Corrales Arias
Director Ejecutivo

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Estimado señor:

La auditoría interna, con base al estudio de actas que lleva a cabo, ha determinado existe una confusión en cuanto a la integración de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, a partir del Acta N° 28, toda vez que la Junta Directiva en el artículo 6, acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria 212, celebrada el 8 de junio del 2010; modificó los acuerdos 14, artículo 11 de la Sesión Ordinaria N° 167, celebrada el 23 de setiembre del 2008 y el acuerdo 10, artículo 10 de la Sesión Ordinaria 183 del 12 de mayo del 2009, de forma que la Comisión quedó integrada de la siguientes forma:

**El Director Ejecutivo,
El Proveedor Institucional y
El Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico; quienes tendrán voz y voto.**

Se nombró como **suplente al Subdirector Ejecutivo del INTA**, a fin de que sustituya al Director Ejecutivo en caso de ausencias excepcionales y temporales, debidamente justificadas.

Asimismo, que la **Asesoría Legal asistirá a las sesiones** que celebre ese órgano, exclusivamente en calidad de asesoría en materia de su competencia, con voz pero sin voto.

Y, finalmente, se dispuso que ese órgano podría acordar la participación de la unidad usuaria, con voz pero sin voto cuando por conveniencia lo considere necesario.

Así las cosas, esta Unidad de fiscalización de acuerdo a las competencias que le establece a las auditorías internas el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, advierte la necesidad de que:

- 1.- Se valore reordenar el quórum funcional de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, a fin que asistan como miembros sólo los funcionarios que ocupen los cargos, conforme a la conformación del Órgano, acordado por la Junta Directiva; ya que se ha identificado que a las sesiones asisten y firman funcionarios que no son los titulares del órgano colegiado.
- 2.- Se valore regular la estructura y funcionamiento del órgano, de acuerdo con lo que disponen los artículos del 49 al 58 de la Ley General de la Administración Pública, Presidente, Vicepresidente y Secretario; asumiendo las funciones que ese cuerpo normativo establece a cada cargo; en cumplimiento, además, del artículo 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia
en Tecnología Agropecuaria - Costa Rica

AUDITORIA INTERNA

3.- Valorar que las actas en su encabezado identifiquen con sus nombres a los miembros del órgano asistentes que representan al Director Ejecutivo, al Proveedor Institucional y al Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico; de forma separada de otros asistentes, como la Asesoría Legal y aquellos que, previamente por convocatoria del mismo órgano, asisten a la sesión; de manera que permita identificar y comprobar el quórum funcional. Lo anterior, porque del análisis de las actas se desprende que no se hace una separación que identifique los miembros del órgano de otros funcionarios asistentes.

4.- La Administración debe valorar que las actas, al amparo del inciso 3) del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, deberían ser firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente; mientras por otra norma no se disponga lo contrario. Eso porque las actas las firman todos los presentes miembros de la Comisión y simplemente asistentes.

Lo anterior, sin perjuicio de otras recomendaciones que la Auditoría Interna vaya a emitir con base en los resultados del análisis general del libro de actas, asimismo, le agradece comunicar en un plazo de 3 días hábiles a partir de su comunicado, lo que al respecto disponga esa Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno, INTA

Lic. Edgardo Moreira González
Auditor Interno
INTA

EMG

C.i. Ing. Isabel Alvarado Alpízar, Directora Administrativa Financiera
Ing. Adrián Morales Gómez, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Archivo
Papeles de Trabajo